

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 26 de marzo de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0026541

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**CALO GARCÍA**

**Denominación del Signo:** CALO GARCÍA

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**35:** Asesoramiento en relación con la gestión empresarial; asistencia, servicios de asesoramiento y consultoría con respecto a la organización empresarial; realización de eventos comerciales; organización de eventos comerciales; servicios de expertos en eficiencia empresarial; consultoría empresarial.

**38:** Transmisión de podcasts; servicios de videoconferencia.

**41:** Organización y realización de conferencias comerciales; organización de congresos; organización y realización de seminarios de formación; organización y realización de seminarios educativos; preparación, celebración y organización de talleres [formación]; servicios educativos; servicios de instrucción y educación; servicios de instrucción y formación; transferencia de conocimientos especializados; organización y dirección de eventos de entretenimiento; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales; asesoramiento y orientación profesional [asesoramiento en materia de educación y formación]; educación e instrucción; educación, enseñanza y formación; educación profesional; celebración de eventos educativos.



**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

BIENES UNIDOS GLOBAL S.A.S.  
Calle 18 # 12 Sur 45  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

Stephania Cifuentes Agredo, Calle 16 41-210 Oficina 903, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.